



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

##### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente PER-591/2021, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 26 plazas de Auxiliar Administrativo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020 y 2021 del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 26 de octubre de 2021, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 4213, de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 24 de mayo de 2022, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.-Con fecha 9 de octubre de 2022 se realizó el segundo ejercicio de la oposición. Concedido plazo para realizar las correspondientes alegaciones, en fecha 7 de noviembre de 2022 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid Resolución desestimatoria de aquéllas.

TERCERO.-Con fecha 20 de enero de 2023 fue presentado recurso de alzada impugnando la resolución del tribunal calificador citada en el antecedente de hecho anterior, alegando insuficiencia de tiempo material para la realización del ejercicio y solicitando la repetición de éste.

CUARTO.- Con fecha 1 de febrero de 2023 la Junta de Gobierno estimó el anterior recurso acordando, entre otras cuestiones, la repetición del segundo ejercicio de la oposición.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.-De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan el procedimiento, " El procedimiento de selección será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, uno de proceso de textos y otro de hoja de cálculo.

Se realizará en una sola sesión, siguiendo las instrucciones facilitadas por el Tribunal, en el que se utilizarán las versiones de Word y de Excel correspondientes al Office 2013. En caso de que, por razones técnicas, no fuera posible realizar los supuestos prácticos con esta versión de Microsoft





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/37

Jueves, 23 de febrero de 2023

Pág 37

Office, el Tribunal comunicará con la suficiente antelación a las personas interesadas las versiones con las que se realizará el ejercicio.

Se valorará en este ejercicio los conocimientos y habilidades en las funciones y utilidades del procesador de textos (con un peso relativo del 40%) y de la hoja de cálculo (con un peso relativo del 40%), así como la transcripción de un texto y la detección y corrección de las faltas de ortografía en él introducidas (con un peso relativo del 20%).

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuarenta minutos.

Se facilitarán a las personas aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien se desactivarán las funciones correspondientes a la corrección automática de textos.

Esta prueba podrá realizarse por grupos, circunstancia que será comunicada por el Tribunal en el anuncio de celebración del ejercicio.

En consecuencia, atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Poner en conocimiento general que se encuentra publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)) el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, de fecha 1 de febrero de 2021, por el que se ha estimado el recurso de alzada interpuesto en el presente procedimiento selectivo.

SEGUNDO.-Convocar a las personas admitidas a la realización del segundo ejercicio, como se indica en las bases de la convocatoria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2023, en la ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (Pº de Belén, 15 - 47011), de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria el segundo ejercicio tendrá carácter práctico y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, uno de procesador de textos y otro de hoja de cálculo. Se valorarán en este ejercicio los conocimientos y habilidades en las funciones y utilidades del procesador de textos (con un peso relativo del 40%) y de la hoja de cálculo (con un peso relativo del 40%), así como la transcripción de un texto y la detección y corrección de las faltas de ortografía en él introducidas (con un peso relativo del 20%).

Se pone en conocimiento de los interesados que para la realización del 2º ejercicio práctico se utilizarán las versiones de Word y de Excel correspondientes a Office Profesional plus 2016 (en el que estará habilitada la función de autocompletar fórmulas en Excel) y el sistema Operativo Windows 10.

Con al menos, 72 horas de antelación a la fecha de realización del examen, se harán públicos a través del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid ([www.valladolid.gob.es](http://www.valladolid.gob.es)), así como la hora de la convocatoria y distribución de las personas aspirantes por aulas, la cual se podrá consultar, igualmente, el mismo día de la realización de la prueba a la entrada del lugar de celebración de esta.

Se dan por reproducidos los criterios de corrección ya publicados en su día.

Valladolid, 13 de febrero de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- Decreto núm. 1156 de fecha 13 de febrero de 2023.

ID DOCUMENTO: +r5ZbM1V1jsotsCFh7feyG16hbo=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>